CARTA DE ACEPTACION MC-041-2024
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7176981

Chía, 27 de diciembre de 2024

Señores:
PASSWORD CONSTRUCTORA SAS
NIT.900.508.072-7
Representante Legal: WILLIAM ORLANDO RICARDO PARDO
CC No. 79.950.205 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 168 N.52-30 Oficina 102
Teléfonos: 3115399464 – 301 7043385
Correo electrónico: administativa@passwordconstuctora.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.041 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS; Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.041 de 2024 el valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($58.133.608,00)** incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	CONFORME A CONDICONES DEL MERCADO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Limpieza, lubricación y reemplazo de empaques de las partes externas e internas del sistema de bombeo (carcasa 1 un, filtro 1 un, tubería y accesorios de succión 1 un, tubería y accesorios de descarga 1 un y válvulas 4 un)	un	36	$150.320	$5.411.520
2	Fundición de base de equipo de bombeo (incluye instalación de base antivibratoria y ajuste de anclajes)	un	30	$90.320	$2.709.600
3	Calibración de presostato - hidroneumático	un	36	$117.320	$4.223.520
4	Suministro e instalación de accesorio AG (3")	un	10	$13.449	$134.490
5	Suministro e instalación de accesorio AG (2-1/2")	un	10	$13.552	$135.520
6	Suministro e instalación de accesorio AG (2")	un	10	$13.440	$134.400
7	Suministro e instalación de accesorio AG (1-1/2")	un	10	$13.836	$138.360
8	Suministro e instalación de accesorio AG (1")	un	10	$13.537	$135.370
9	Suministro e instalación de accesorio AG (3/4")	un	10	$13.319	$133.190
10	Suministro e instalación de accesorio AG (1/2")	un	10	$13.630	$136.300

11	Suministro e instalación de válvula bronce (3")	un	3	$98.957	$296.871
12	Suministro e instalación de válvula bronce (2-1/2")	un	3	$102.606	$307.818
13	Suministro e instalación de válvula bronce (2")	un	3	$101.988	$305.964
14	Suministro e instalación de válvula bronce (1-1/2")	un	3	$102.103	$306.309
15	Suministro e instalación de válvula bronce (1")	un	3	$101.706	$305.118
16	Suministro e instalación de válvula bronce (3/4")	un	3	$101.468	$304.404
17	Suministro e instalación de válvula bronce (1/2")	un	7	$101.844	$712.908
18	Suministro e instalación de soportes metálicos (3")	un	7	$41.089	$287.623
19	Suministro e instalación de soportes metálicos (2-1/2")	un	7	$41.750	$292.250
20	Suministro e instalación de soportes metálicos (2")	un	7	$42.329	$296.303
21	Suministro e instalación de soportes metálicos (1-1/2")	un	7	$41.106	$287.742
22	Suministro e instalación de soportes metálicos (1")	un	7	$42.330	$296.310
23	Suministro e instalación de soportes metálicos (3/4")	un	20	$42.328	$846.560
24	Suministro e instalación de soportes metálicos (1/2")	un	20	$41.413	$828.260
25	Suministro e instalación de accesorio pvc (3")	un	12	$71.997	$863.964
26	Suministro e instalación de accesorio pvc (2-1/2")	un	12	$45.591	$547.092
27	Suministro e instalación de accesorio pvc (2")	un	12	$23.928	$287.136
28	Suministro e instalación de accesorio pvc (1-1/2")	un	12	$13.270	$159.240
29	Suministro e instalación de accesorio pvc (1")	un	12	$4.599	$55.188
30	Suministro e instalación de accesorio pvc (3/4")	un	12	$2.843	$34.116
31	Suministro e instalación de accesorio pvc (1/2")	un	30	$1.021	$30.630
32	Suministro e instalación de manómetro (presión (0-100)PSI 1/4 NPT)	un	28	$41.904	$1.173.312
33	Revisión, limpieza, ajuste y puesta a punto de sistema eléctrico (por cada sistema de bombeo - 1 un)	un	28	$102.320	$2.864.960
34	Suministro e instalación de terminal eléctrica	un	50	$2.791	$139.550
35	Suministro e instalación de interruptor electromagnetico	un	54	$89.820	$4.850.280
36	Suministro e instalación de tubería pvc conduit 1"	m	55	$12.418	$682.990
37	Suministro e instalación de tubería pvc conduit 3/4"	m	60	$7.612	$456.720
38	Suministro e instalación de tubería pvc conduit 1/2"	m	60	$5.804	$348.240
39	Suministro e instalación de accesorios pvc conduit 1"	un	60	$5.310	$318.600
40	Suministro e instalación de accesorios pvc conduit 3/4"	un	30	$4.082	$122.460
41	Suministro e instalación de accesorios pvc conduit 1/2"	un	30	$994	$29.820
42	Suministro e instalación de interruptor termomagnético 15 A (120 V - 240 V)	un	30	$49.357	$1.480.710
43	Suministro e instalación de interruptor termomagnético 20 A (120 V - 240 V)	un	30	$71.320	$2.139.600
44	Suministro e instalación de cable de puesta a tierra	m	21	$5.804	$121.884
45	Suministro e instalación de varilla para puesta a tierra	un	21	$5.847	$122.787
46	Lavado y desinfección de tanque plástico 1 un - 1000 L	un	15	$75.920	$1.138.800
47	Lavado y desinfección de tanque plástico 1 un - 500 L	un	7	$46.035	$322.245
48	Lavado y desinfección de tanque subterráneo.	un	14	$111.970	$1.567.580
49	Impermeabilización de paredes de tanque.	m2	14	$178.320	$2.496.480
50	Conformación de manuales de operación y mantenimiento (Uno por cada sistema de bombeo)	un	21	$145.590	$3.057.390
51	Capacitación de personal de la Secretaría de Obras Públicas.	h	4	$84.919	$339.676

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

SUBTOTA	**$44.718.160**
ADMINISTRACIÓN 25 %	$11.179.540
IMPREVISTOS 1%	$447.182
UTILIDAD 4%	$1.788.726
VALOR TOTAL	**$58.133.608**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2024001819 de fecha del 05/09/2024				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
241092201202425 17500080622.3.2.0 2.02.008	21203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: SGEP EDUCACION CALIDAD MATRICULA	$58.368.737,00	$58.133.608,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de los supervisores.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES. Contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca. En las sedes de las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales IEO:

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES	DIRECCION INSTITUCION	UBICADO EN ZONA
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA Sede Principal	Calle 12 No. 7-31	URBANO
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA	Vereda Bojacá -Sector La Dorada	RURAL
JOSE JOAQUIIN CASAS	JOSE JOAQUIIN CASAS Sede Principal	Av. Bolívar calle 18	URBANO
DIVERSIFICADO DE CHÍA	DIVERSIFICADO Sede Principal	Carrera 6 No. 8-18- Campin	URBANO
	CAMPINCITO	Calle 7 NO 4-78	URBANO
	SANTA LUCIA	Calle 4 No, 10-94	URBANO
	JARDIN LUNA NUEVA	Calle 7 con Cra 7 esquina	URBANO
LA BALSA	LA BALSA	Vereda. La balsa	RURAL
SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER Sede Principal	Av. Pradilla No. 1E-70	URBANO
	SAMARIA	Vereda. Samaria	RURAL
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA	Vereda. Cerca de Piedra	RURAL
FONQUETA	FONQUETA	Vereda. Fonqueta	RURAL
FAGUA	FAGUA Sede Principal	Vereda Fagua	RURAL
	TIQUIZA	Vereda Tiquiza	RURAL
SANTAMARIA DEL RIO	ANTA MARIA DEL RIO (primaria y bachillerato)	Vía Guaymaral – Las Juntas	RURAL
BOJACA	BOJACA Sede Principal	Vereda. Bojaca	RURAL
	MERCEDES DE CALAHORRA	Barrio Mercedes de Calahorra	RURAL
FUSCA	LA CARO I	km 22 cra. 7 La Caro	RURAL
	FUSCA Sede Principal	Vereda Fusca	RURAL
	EL CERRO	Vereda Yerbabuena	RURAL

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 041 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar el servicio de Mantenimiento, reposición y/o adecuación de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable de los edificios públicos y las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, observando lo dispuesto en el contrato y por las autoridades ambientales y/o de salud referente a normas técnicas, sanitarias o ambientales que apliquen al momento de su ejecución.
2. Aportar todos los insumos y herramienta necesaria para la ejecución del contrato, de los cuales será responsable por su pérdida y cuidado.
3. Utilizar la herramienta, personal y materiales propios y adecuados para las labores del mantenimiento.
4. Todos los materiales empleados para el mantenimiento de los bienes que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.
5. El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con elementos como plástico y la señalización respectiva indicando que el área se encuentra en obra, con miras a la entrega final a satisfacción de la Supervisión y la Alcaldía Municipal de Chía.
6. Cumplir con los estándares de calidad, de lo contrario el supervisor del contrato exigirá que estos insumos sean cambiados por aquellos que si cumplan con la calidad. El cambio será por cuenta del contratista.
7. El contratista aportará todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato. Deberán cumplir con los estándares de calidad, de lo contrario el supervisor del contrato exigirá que estos

materiales sean cambiados por aquellos que si cumplan con la calidad. El cambio será por cuenta del contratista.

8. El contratista aportará TODA la herramienta necesaria para la ejecución del trabajo y será responsable del cuidado y pérdida de la misma.
9. Suministrar la dotación de trabajo al personal, tal como overol, botas, guantes*:*
10. Deberá acreditar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.
11. Deberá presentar para el inicio de contrato certificación de equipos de trabajo y elementos que se utilizarán para trabajo en alturas de acuerdo a las necesidades expuestas en las especificaciones técnicas o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
12. Deberá presentar para el inicio de contrato programa de prevención y protección contra caídas y trabajo en alturas de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, aprobado y firmado por el representante legal y por el responsable de la implementación del SG-SST y se debe adjuntar la licencia profesional.
13. Deberá presentar para el inicio de contrato el procedimiento de servicio de desinsectación, desodorización y desratización, y lavado de tanques donde están establecidas actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el 5 % por ciento del valor total del contrato .</td><td>El término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el 10 % del Valor total de los servicios suministrados</td><td>El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la Obra</td><td>Por el 10 % del Valor total de los servicios suministrados</td><td>con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto oficial definido por el Municipio de Chía para la presente licitación.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Joan Senastian Barón. Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co